

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28798 VALENCIA

Doña Cristina María Valero Doménech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia,

Hago Saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores 572/08 relativos a la mercantil Espí Gil y Bravo Empresa Levantina de Construcción, S.L., con domicilio en Bonrepós i Mirambell (Valencia), Travessera de San Vicente, s/n y CIF B-97485635, se ha dictado auto de esta fecha por el que se decreta la terminación de la fase común del concurso y la apertura de la fase de convenio, señalándose para que tenga lugar la pertinente Junta de Acreedores el próximo día 5 de octubre de 2010, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los acreedores podrán adherirse a la propuesta de convenio en los términos del artículo 115-3 LC. Deberán comparecer con los documentos originales que acrediten su identidad y la representación en que intervengan, en su caso.

Lo que se hace saber para general conocimiento y a los efectos del artículo 111-2 en relación con el artículo 23 LC.

Valencia, 19 de julio de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100062058-1